Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 995-2515, (787) 786-2885, Exts. 2595 ó 2594, Fax (787) 798-1595

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 018-2001-2002 ENMENDADA

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2001, tuvo ante su consideración el informe del Comité de Asuntos Académicos relativo a la Calificación Incompleto. Luego de la exposición de rigor y habiéndose discutido ampliamente el asunto, el Senado Académico aprobó lo siguiente:

"Un(a) profesor(a) utilizará una calificación provisional acompañada de "incompleto" sólo cuando estime que una parte claramente identificable de los trabajos del curso no puede ser terminada por un estudiante en el tiempo lectivo disponible, y que el trabajo ya realizado por el estudiante indica que es razonable esperar que éste podría aprobar el curso de concedérsele dicha calificación provisional. No se asignará calificación de "incompleto" cuando, para cumplir con los trabajos o exámenes faltantes, resulte necesario que el estudiante asista a clases, excepto cuando sea meritorio y se coordine con el director del departamento.

El recurso de la calificación provisional será solicitado por el estudiante o recomendado por el profesor; pero nunca deberá ser utilizado por el estudiante a modo de escape de una mala calificación, ni por el profesor para eludir o posponer sus responsabilidades docentes.

De verse favorecido por una calificación provisional, el estudiante consultará a su profesor con relación a los trabajos o exámenes que le resten para cumplir con los requisitos del curso antes de transcurrido un mes del próximo semestre lectivo. En esa ocasión acordará las fechas (dentro del transcurso de dicho semestre) para presentar o completar los trabajos necesarios para convertir en permanente la calificación provisional. Tales trabajos o exámenes serán de extensión y rigor equivalentes a los que no fueron presentados en la fecha regular prescrita."

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy veintidós de enero de dos mil dos.

B. Miranda Miranda
Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

CARS / Elda Rivera
Vo.Bo. Prof. Carmen A. Rivera Torres
Rectora